

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

12 2 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Jorge Jerónimo Sappia, docentes de la Diplomatura Seminario Derecho Individual del Trabajo. Análisis profundo teórico práctico de los institutos laborales, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Decanal N° 913/2016, en su art. 1 aprueba la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con el profesor Dr. Jorge Jerónimo Sappia por una retribución total de pesos un mil cien (\$1100);

Que de acuerdo a Resolución interna error material e involuntario se consignó como retribución total la cantidad de pesos quinientos cincuenta (\$550) para cada docente.

Que en consecuencia se hace necesario rectificar la Resolución Decanal de que se trata.

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 913/2016 donde dice... “ el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1100 (pesos un mil cien) pagaderos en una cuota” debe decir “el docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales la suma total de \$1500 (pesos un mil quinientos) pagaderos en una cuota”

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1069

RICARDO F. MARTÍNEZ
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Jorge Jerónimo Sappia
Docente Nacional de Posgrado
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba